

riendo á costa de mil sufrimientos, privarse, por no gastar, de una honrada y tranquila independencia, del reposo, y de otras bienes, que licitamente pueden gozarse, esto no es otra cosa, que inundarse en los trabajos de la pobreza con el mismo ímpetu y coatos, que se hacen para alejarla, y es sufrir por amar á las riquezas, quanto puede hacer horrorosa, y temible su situacion á los pobres.

Solo aquel hombre es verdaderamente rico, que vé sin envidia como pasan las fortunas mas brillantes á otros dueños. Contento con la suerte, que le cupo, goza de ella sin inquietud, y sin zozobra. Penetrado de su Religión, cumple sus deberes con exactitud, y sin ser esclavo de sus placeres, se presta á los mas lícitos, de modo que puede dejarlos quando le conviene. Este es el unico rico capaz de divertirse y enlazarse por los vinculos verdaderos de la amistad. Conoce quan amable bien es la salud, y sabe por lo mismo conservarla á merced de un método de vida sobrio y reglado. Aquel en fin es verdaderamente rico, que convencido de la necesidad indispensable, que todos los hombres tenemos de morir vé sus tesoros, como un bien prestado, que un dia han de pasar á otro dueño, hace de ellos el uso que la religion, y la razon le prescriben y aguarda tranquilo y dispuesto su postrera hora, y su destino eterno, animado de la dulce esperanza, que le infunden sus virtudes.

Pero quantos ricos hay, que procuren no deshonestar su fortuna con el abuso de ella y felicitar sus arcas por su mala administracion? ¿Quantos á quienes sus riquezas no presenten mil lazos de iniquidad, en que son cogidos, y en que no peligre su honor y su virtud? Se que no faltan algunos, por que á pesar del vicio nunca han de faltar virtudes, que lo confundan, y corrijan, pero á la verdad, si atendiémos al comun de los ri. Sr. Editor hasta aqui llegaba el manuscrito del tio. Quiza le falta alguna oja, ó no quiso acabar, por que se conociera que él era un hombre de bien, que creaba el vicio sin ofender á las personas. Alla V. verá como se entienda con estas medias palabras. Soy de V. etc. *El Sobrino.*

Vacuna. El día 6 del corriente se vacunaron 46 niños de ambos sexos en esta Parroquia de S. Miguel: se repetirá igual operacion mañana Viernes, á la hora acostumbrada.

Por auto proveido por el Señor Oidor Juez general de bienes de difuntos en los formados por el fallecimiento intestado de Don Luis Ligüer, está mandado que todas las personas, que consideren tener derecho á sus bienes por razon de parentesco hasta el decimo grado con dicho difunto, ocurran á representarlo dentro del termino de quince